

# Doble Máster Universitario en Ingeniería de Telecomunicación y en Ciberseguridad

Código del Plan de Estudios: M215

CURSO ACADÉMICO 2024-25



# DOBLE MÁSTER UNIVERSITARIO EN INGENIERÍA DE TELECOMUNICACIÓN Y CIBERSEGURIDAD

ESTUDIO DE POSGRADO: DOBLE MÁSTER UNIVERSITARIO EN INGENIERÍA DE TELECOMUNICACIÓN Y

**CIBERSEGURIDAD** 

CÓDIGO DEL ESTUDIO: M215

CREDITOS: 135 ECTS
MODALIDAD: Presencial

LENGUA UTILIZADA EN DOCENCIA Y EXÁMENES: Castellano e inglés

Doble Máster de 135 ECTS, organizado en dos cursos académicos, conforme al siguiente esquema:

TIPO DE MATERIA	ECTS	
OBLIGATORIAS TELECOMUNICACIÓN	60	
PRÁCTICAS ACADÉMICAS EXTERNAS TELECOMUNICACIÓN	9	
OBLIGATORIAS CIBERSEGURIDAD (INCLUÍDAS PRÁCTICAS EN EMPRESAS)	42	
TRABAJO FIN DE MÁSTER TELECOMUNICACIÓN	12	
TRABAJO FIN DE MÁSTER CIBERSEGURIDAD	12	
TOTAL	135	

Los egresados obtendrán los siguientes títulos universitarios:

- Máster Universitario en Ingeniería de Telecomunicación
- Máster Universitario en Ciberseguridad

Todos los estudiantes con dedicación a tiempo completo deberán matricularse según se detalla a continuación:

### Primer curso:

- **30 ECTS** de asignaturas obligatorias de Ingeniería de Telecomunicación en el primer cuatrimestre (1C).
- **30 ECTS** de asignaturas obligatorias de Ingeniería de Telecomunicación en el segundo cuatrimestre (2C).

### Segundo curso:

- 42 ECTS de asignaturas obligatorias de Ciberseguridad (incluidas prácticas académicas externas Ciberseguridad).
- 9 ECTS de Prácticas Académicas Externas de Telecomunicación
- 12 ECTS de trabajo de fin de máster de Ingeniería de Telecomunicación.
- 12 ECTS de trabajo de fin de máster de Ciberseguridad.

Cód. Asignatura	Nombre	Carácter (1)	Duración (2)	Curso	ECTS Totales	
MATERIAS OBLIGATORIAS DE INGENIERÍA DE TELECOMUNICACIÓN						
201820	GESTIÓN DE PROYECTOS	ОВ	1C	1º	6	
203096	COMUNICACIONES DIGITALES DE ALTA CAPACIDAD	ОВ	1C	1º	6	
203097	DISEÑO DE SISTEMAS ELECTRÓNICOS	ОВ	1C	1º	6	
203098	SISTEMAS DE INSTRUMENTACIÓN AVANZADA	ОВ	1C	1º	6	
203099	DISEÑO DE REDES DE COMUNICACIÓN	ОВ	1C	1º	6	
203100	TECNOLOGÍAS DE RADIONAVEGACIÓN, RADAR Y POSICIONAMIENTO	ОВ	2C	1º	6	
203101	ARQUITECTURA DE NUEVAS TECNOLOGÍAS DE COMUNICACIÓN	ОВ	2C	1º	6	
203102	TECNOLOGÍAS EN INTERNET	ОВ	2C	1º	6	
203103	INTERNET DE LAS COSAS	ОВ	2C	1º	6	
203104	ELECTRÓNICA DE COMUNICACIONES	ОВ	2C	1º	6	

Cód. Asignatura	Nombre	Carácter (1)	Duración (2)	Curso	ECTS Totales
	MATERIAS OBLIGATORIAS CIBERSEGURIDAD				
202553	CRIPTOGRAFÍA APLICADA	ОВ	Α	2º	4,5
202554	FUNDAMENTOS DE LA SEGURIDAD EN EL SOFTWARE Y EN LOS COMPONENTES	ОВ	А	2°	4,5
202555	FUNDAMENTOS DE LA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	ОВ	А	20	4,5
202556	COMUNICACIONES SEGURAS	ОВ	Α	2º	4,5
202557	SISTEMAS DE INFORMACIÓN PARA LA CIBERSEGURIDAD	ОВ	А	2°	4,5
202558	DISEÑO Y DESARROLLO DE SISTEMAS SEGUROS	ОВ	Α	2°	4,5
202559	SISTEMAS DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	ОВ	А	2°	4,5
202560	ANÁLISIS DE DATOS PARA LA CIBERSEGURIDAD	ОВ	А	2°	4,5
	PRÁCTICAS EXTERNAS				
202566	PRÁCTICAS ACADÉMICAS EXTERNAS (CIBERSEGURIDAD)	ОВ	Α	2°	6
203107	PRÁCTICAS ACADÉMICAS EXTERNAS (TELECOMUNICACIÓN)	ОВ	Α	2°	9
	TRABAJOS FIN DE MÁSTER				24
201838	TRABAJO FIN DE MÁSTER TELECOMUNICACIÓN	ОВ	I	2º	12
202567	TRABAJO FIN DE MÁSTER CIBERSEGURIDAD	ОВ	1	2º	12

(1) OB: Obligatorias OP: Optativas

(2) 1C: Primer Cuatrimestre
2C: Segundo Cuatrimestre
I: Indeterminada en el tiempo
A: Anual

# Sistema de créditos utilizado: ECTS (European Credits Transfer System)

Los ECTS son los créditos europeos, la unidad de medida con la que se cuantifican los estudios universitarios. Cada ECTS supone entre 25 y 30 horas de **trabajo del Alumno**. En ellos se integran, además de las horas dedicadas a la asistencia a clases teóricas y prácticas, las horas de seminarios, de tutorías, de exámenes y aquellas otras dedicadas al estudio y realización de trabajos necesarios para superar la asignatura.

El art. 9.2 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad, establece: Las actividades académicas de cada materia o asignatura deberán ser calificadas a tenor del nivel de aprendizaje de los conocimientos, competencia y habilidades que la o el estudiante haya alcanzado, y deberá ser expresada de forma numérica de acuerdo a lo establecido en el Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional.

## Normativa que regula estos estudios

- Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.
- Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional (BOE 18 de septiembre de 2003).
- La inscripción del plan de estudios en el Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT) y la publicación del mismo en el Boletín Oficial se puede consultar en el apartado denominado Sistema de Garantía de Calidad de la página web de este estudio.
- Orden CIN/355/2009, de 9 de febrero, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Ingeniero de Telecomunicación.